



# Municipalidad Distrital de José Sabogal

Provincia de San Marcos- Región Cajamarca

Unidad de Logística y Control Patrimonial



## ACTA DE ADMISIÓN CALIFICACION, EVALUACION, Y OTORGAMIENTO LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MDJS/OEC-1-PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE B5-S50 PARA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA "REMODELACIÓN DE LA PLATAFORMA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CRUCE ZAPALLOPAMPA-SANTA ANA DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI 2597387

En el distrito de José Sabogal, siendo las 14:00 minutos del día 2 de abril del 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística, el Órgano Encargado de las Contrataciones- OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-MDJS/OEC-1, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE B5-S50 PARA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA "REMODELACIÓN DE LA PLATAFORMA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CRUCE ZAPALLOPAMPA-SANTA ANA DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO CAJAMARCA", lleva a cabo la Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro, de las propuestas presentadas por los postores, del proceso antes descrito, por lo que se procedió a verificar las propuestas electrónicas que fueron presentadas a través del SEACE.

Los postores que se inscribieron a través de la plataforma del SEACE fueron los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20480404387	T & C SAC	28/03/2024	Válido	28/03/2024	20480404387
2	Proveedor con RUC	20491590999	MULTISERVICIOS VELASQUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/04/2024	Válido	01/04/2024	20491590999
3	Proveedor con RUC	20491818922	MULTISERVICIOS CAMACHO S.R.L	23/03/2024	Válido	23/03/2024	20491818922
4	Proveedor con RUC	20604401594	TARRILLO CASTILLO S.A.C.	01/04/2024	Válido	01/04/2024	20604401594

Consecutivamente verifica en el sistema del SEACE, los postores que presentaron sus propuestas de manera electrónica, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de Registro	Usuario de Registro	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado
1	20491818922	MULTISERVICIOS CAMACHO S.R.L	01/04/2024	17:13:50	20491818922	01/04/2024	17:14:17	Enviado/Valido
2	20480404387	T & C SAC	01/04/2024	14:30:33	20480404387	01/04/2024	14:31:15	Enviado/Valido
3	20491590999	MULTISERVICIOS VELASQUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/04/2024	13:44:30	20491590999	01/04/2024	13:44:45	Enviado/Valido
4	20604401594	TARRILLO CASTILLO S.A.C.	01/04/2024	16:35:01	2060441594	01/04/2024	16:35:45	Enviado/Valido

Seguidamente procede a descargar desde la plataforma del SEACE, el Reporte de Resultados del Periodo de Lances de la Subasta Inversa Electrónica N° - SIE-SIE-2-2024-MDJS/OEC-1. Obteniendo el Siguiete Orden de Prelación:

### REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-MDJS/OEC-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL		
No Item	1		
Descripción del Item	¿Adquisición de Combustible B5-S50 para Ejecución de la IOARR denominada "Remodelación de la Plataforma y Cunetas; en el (la) Camino Vecinal Cruce Zapallopampa-Santa Ana Distrito de José Sabogal, Provincia de San Marcos Departamento Cajamarca" CUI 2597387		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20491818922	MULTISERVICIOS CAMACHO S.R.L	99544.1
2	20491590999	MULTISERVICIOS VELASQUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	99800
3	20604401594	TARRILLO CASTILLO S.A.C.	99897.81
4	20480404387	T & C SAC	118745.5



# Municipalidad Distrital de José Sabogal

Provincia de San Marcos - Región Cajamarca

Unidad de Logística y Control Patrimonial



Según el reporte de resultado del periodo de lances y según el orden de prelación, la última oferta supera el valor estimado, por lo que se procederá a solicitar al postor la reducción de su oferta económica, conforme la normatividad vigente.

Continuando con el proceso de selección y luego de que el órgano encargado de las contrataciones solicitó al postor la reducción de su oferta económica y a su vez el postor optó por no reducir su última oferta económica, por lo que procedió a solicitar la ampliación y aprobación de disponibilidad presupuestal.

Habiéndose aprobado la ampliación presupuestal se procede a verificar si la propuesta del postor según el orden de prelación cumple con los requisitos de **ADMISION**, según las bases del proceso de selección, obteniendo el siguiente resultado.

## CONTENIDO DE LA OFERTA

- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1) CUMPLE**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. **CUMPLE**
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2). CUMPLE**
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3). CUMPLE**
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones **(Anexo N° 4) NO CORRESPONDE**
- El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. **CUMPLE**
  - ✓ Copia Simple de la Autorización e inscripción en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería – OSINERGMIN para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos derivados de los Hidrocarburos (vigente).
  - ✓ Copia Simple de la Licencia de Funcionamiento Vigente.
- En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos. **NO CORRESPONDE**

Acto seguido se procede a otorgar la BUENA PRO al postor MULTISERVICIOS CAMACHO S.R.L. Con RUC N°20491818922, por la suma de **S/ 99,544.10 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 10/100 SOLES)**, por lo que habiendo cumplido con lo que regula la normatividad de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, se procede a dar por terminada el acta, siendo las 11:27 minutos del día 09 de abril del 2024. asimismo, se procederá a la publicación de la respectiva acta al SEACE.

*Juan B. E.*  
OCC. ADMS.  
DNI-44548111.

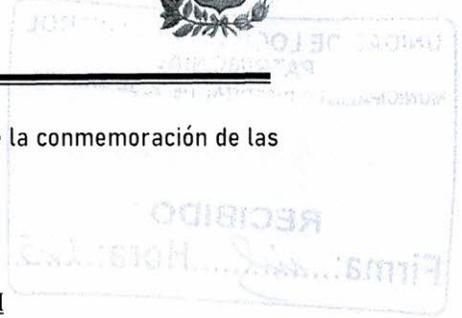


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ SABOGAL



## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2024-MDJS/GM

José Sabogal, 08 de abril del 2024.

**EL SEÑOR GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ SABOGAL - PROVINCIA DE SAN MARCOS:**

**VISTO:**

El INFORME N° 0142-2024-ULCP-MDJS; Emitida por el responsable de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la aprobación de ampliación de Certificación Presupuestal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; misma que consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo indicado en el literal f) del artículo 2º de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, respecto al principio de Eficacia y Eficiencia expresa que "...el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas así como del interés público bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de recursos públicos.

Que, el artículo 68.3. en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Entidad; ambas condiciones son cumplidas con máximo a los (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad(...)

Que, 68.5. Para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo previsto en el numeral anterior, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente y la aprobación del Titular de la Entidad, en el mismo plazo establecido en el numeral 68.3, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica.

Que, lo dispuesto en los numerales precedentes no es aplicable para la subasta inversa electrónica, salvo lo dispuesto en el numeral 68.3.

Que, mediante INFORME N° 0142-2024-ULCP-MDJS; Emitido por el responsable de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la aprobación de ampliación de Certificación Presupuestal (Nota N° 87) en relación a la Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-MDJS/OEC para dar cumplimiento a la normatividad de Contrataciones con el Estado, hasta por un incremento máximo de S/ 2,021.20. (Dos Mil Veintiuno Con 20/100 soles).

Que, mediante MEMORANDUM N° 0560-2024-MDJS/GM se autoriza la ampliación de certificación presupuestal (Nota N° 87) en relación a la Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-MDJS/OEC para dar cumplimiento a la normatividad de Contrataciones con el Estado, hasta por un incremento máximo de S/ 2,021.20. (Dos Mil Veintiuno Con 20/100 soles).

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2028-EF; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2024-MDJS/A, que me designa como Gerente Municipal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ SABOGAL



## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, ampliación de Certificación Presupuestal (Nota N° 87) en relación a la Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-MDJS/OEC para dar cumplimiento a la normatividad de Contrataciones con el Estado, hasta por un incremento máximo de S/ 2,021.20 (Dos Mil Veintiuno Con 20/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Control Patrimonial el cumplimiento de la presente resolución atendido conforme la Certificación Presupuestaria Nota N° 000000087.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial y a la Subgerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ SABOGAL

C.P.C. Juan Carlos Valdivia Clavijo  
GERENTE MUNICIPAL

JVC/ Gerente  
LMGC/ secretaria Gerencia Municipal

Cc  
Unidad de Logística y Control Patrimonial  
Subgerencia de Planificación y Presupuesto

RUC: 20201596859  
DIRECCIÓN: Av. El Maestro S/N - Venecia  
[alcaldia@munisabogal.gob.pe](mailto:alcaldia@munisabogal.gob.pe)  
[www.munisabogal.gob.pe](http://www.munisabogal.gob.pe)  
Celular: 986736710 - 919029952

*"Comprometidos con el desarrollo de nuestro pueblo sabogalino ...!!!" Vamos con FE.*

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000087**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA  
PROVINCIA : 10 SAN MARCOS  
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL [300648]

MES : MARZO  
FECHA DE DOCUMENTO : 06/03/2024  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : CCMN-002054: ADQUISICION DE DE DIESEL B5-5 PARA EJECUCION DEL PROYECTO IOARR DENOMINADO REMODELACION DE PLATAFO

FECHA APROBACION : 06/03/2024  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 000046

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0138 2597387 4000079 15 033 0066 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	97,522.90
0049 REMODELACION DE PLATAFORMA Y CUNETAS; EN EL CAMINO VECINAL CRUCE ZAPALLOPAMPA - SANTA ANA DISTRITO DE JOSE SABOGAL-SAN	97,522.90
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	97,522.90
6 GASTOS DE CAPITAL	97,522.90
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	97,522.90
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	97,522.90
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	97,522.90
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	97,522.90
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	97,522.90
<b>TOTAL</b>	<b>97,522.90</b>
<b>0001 AMPLIACIONES</b>	
0138 2597387 4000079 15 033 0066 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	2,021.20
0049 REMODELACION DE PLATAFORMA Y CUNETAS; EN EL CAMINO VECINAL CRUCE ZAPALLOPAMPA - SANTA ANA DISTRITO DE JOSE SABOGAL-SAN	2,021.20
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,021.20
6 GASTOS DE CAPITAL	2,021.20
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,021.20
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,021.20
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	2,021.20
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	2,021.20
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,021.20
<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>	<b>2,021.20</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>99,544.10</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>99,544.10</b>



SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS

CPC. Ronal Sánchez Acosta  
MAT. 12-2084  
RESPONSABLE

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

